

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 15** *ORDEN 3524/2023, de 14 de septiembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se corrige un error material en la Orden 2755/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”.*

Advertido un error material en el artículo 7.2 de la Orden 2755/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del lunes 7 de agosto de 2023, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186, procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 7.2, donde dice: “La financiación de las sucesivas convocatorias se realizará con cargo al subconcepto 78200 del programa 466A de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid”.

Debe decir: “La financiación de las sucesivas convocatorias se realizará con cargo al subconcepto 79003 del programa 466A de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid”.

Madrid, a 14 de septiembre de 2023.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

(03/15.762/23)

